# CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :
DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

☑ URBANO ☐ RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---|
| 317 |
| Fecha de Aprobación |
| 18.11.2015. |
| ROL S.I.I |
| |

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 333 de fecha 25.06.2015.

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 11,05 m² ubicada en PRIMER PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación

ubicada en ..... CALLE/AVENIDA/PASAJE ..... Nº .....

Lote Nº manzana localidad o loteo HORACIO IV sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
|---|---|
| MARISOL DEL CARMEN ORTIZ VALDIVIA | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

## 3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) | R.U.T. |
|---|---|
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| BARBARA SALVO MUÑOZ | |

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE